

PEQUEÑO MANUAL INDIVIDUALISTA¹

Por Han Ryner

¿Citará el sabio antes los tribunales?

El no lo hará

¿Por qué?

Citar ante los tribunales es, por intereses materiales e indiferentes, hacer sacrificios al ídolo social y reconocer la tiranía. Hay, además, cobardía, en llamar para propio socorro, al poder de todos.

¿Qué hará el sabio si es acusado?

Podrá, según su carácter, decir la verdad u oponer a la tiranía social al desprecio y el silencio.

Si el individualista se reconoce culpable ¿qué dirá?

Dirá su falta real y naturalmente, la distinguirá claramente de la falta aparente y social por la que es perseguido. Añadirá que su conciencia le inflige por su verdadera falta el verdadero castigo. Pero la sociedad, que no acciona más que sobre las cosas indiferentes, le infligirá, por su falta aparente, un castigo aparente.

Si el sabio acusado es inocente ante su conciencia y es culpable ante las leyes ¿qué dirá?

Explicará cómo su crimen legal es una inocencia natural. Dirá su desprecio por la ley, esta injusticia organizada y esta impotencia que nada puede sobre nosotros, sino solamente sobre nuestro cuerpo y nuestras riquezas, cosas indiferentes.

Si el sabio acusado es inocente ante su conciencia y ante la ley, ¿qué dirá?

Podrá decir solamente su inocencia real. Si se decide a explicar sus dos inocencias, declarará que la primera sólo le importa.

¿Será testigo el sabio ante los tribunales civiles?

El sabio no rechazará su testimonio al débil oprimido.

¿Será testigo el sabio en lo correccional ante los jueces?

Sí, si reconoce una verdad útil al acusado.

Si el sabio conoce una verdad perjudicial al acusado ¿qué hará?

Se callará

¹ Editorial Cenit, 1956, p. 67/71. (Publicado por la Revista “No Hay Derecho”, N° 9, Junio-Agosto 1993)

¿Por qué?

Porque una condenación es siempre una injusticia y el sabio no se hace cómplice de una injusticia.

¿Por qué decís que una condenación es siempre una injusticia?

Porque ningún hombre tiene el derecho de infligir la muerte a otro o de encerrarlo en prisión.

¿No tiene la sociedad otros derechos que el individuo?

La sociedad, reunión de individuos, no puede tener un derecho que no se encuentra en ningún individuo. La adición de ceros, por numerosos que sean, dan siempre ceros al total.

¿No está la sociedad en legítima defensa contra ciertos malhechores?

El derecho de legítima defensa no dura más tiempo que el ataque mismo.

¿Será el sabio jurado?

El sabio, llamado a formar parte de un jurado podrá rehusar o consentir.

¿Qué hará el sabio que haya aceptado ser jurado?

Responderá siempre NO a la primera pregunta: ¿Es culpable el acusado?

¿No será a veces mentira esta respuesta?

Nunca será mentira.

¿Por qué?

La pregunta del presidente debe traducirse así: “¿Queréis que condenemos a una pena al acusado?” Yo me veo obligado a contestar “NO”, porque no tengo el derecho de infligir pena alguna.

¿Qué pensáis del duelo?

Todo recurso de la violencia es un mal menor que el recurso de la justicia.

¿Por qué?

No es una cobardía, no pide socorro y no emplea contra uno solo la fuerza de todos.